



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PATRA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro para la Industria Petroquímica requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para la Industria Petroquímica, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio de los siguientes objetos:

OBJETO:	<p><i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACION TITULADA – COMPLEMENTARIA CAMPESENA, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i></p> <p>1. <i>CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES. (3 personas)</i></p>
----------------	---



	<ol style="list-style-type: none"> 2. CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO (1 persona) 3. CONSTRUCCION DE VIAS (1 persona)
--	--

OBJETO:	<p><i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACION TITULADA – COMPLEMENTARIA REGULAR, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ. (1 persona) 2. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA. EMPRENDIMIENTO: GESTION DE PROCESOS DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON EL PERFIL PERSONAL Y LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONTEXTOS PRODUCTIVO Y SOCIAL.) (1 persona) 3. COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION-COMPETENCIA (DOCUMENTAR PROCESOS DE ACUERDO CON NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS) (1 persona) 4. ELECTRICIDAD INDUSTRIAL – ANALLIZAR CIRCUITOS ELECTRICOS DE ACUERDO CON EL METODO REQUERIDO. (1 persona) 5. ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE - CONSTRUIR EL SISTEMA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA SOLUCIÓN INFORMÁTICA. (1 persona) 6. CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES (AULA MOVIL) (1 persona)
----------------	--

OBJETO:	<p><i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACION TITULADA – REGULAR VIRTUAL atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS. (1 persona)
----------------	--



Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena de Indias, a los

JOHANA RODRIGUEZ RUIZ
SUBDIRECTORA DE CENTRO (E)

Proyectó: Edwin Medina Baracaldo Cargo: Técnico G02

Revisó: Pedro Suarez Taboada Cargo: Técnico Grado 02 – Coordinación Administrativa y Financiera 